

purín de 1 metro 80 centímetros de profundidad y 2 metros 75 centímetros de anchura, que conducen a la fosa de purines de donde se extraerán éstos mediante bombeo.

c) También enclavada y situada cerca del lindero norte, una construcción o cobertizo destinado a almacén de piensos que ocupa la superficie de 1.062 metros 50 decímetros cuadrados, y está construido con columnas de hormigón armado y muros de bloques de cemento. La cubierta es de placas de fibrocemento granonda sobre armadura de hormigón armado y está pavimentado con una capa de 10 centímetros de hormigón de 200 kilogramos de cemento sobre grava apisonada. En este almacén se encuentra instalada una fábrica de piensos formada por un depósito de 1.000 por 1.000 por 1.500, con alimentador; un molino Omega 4-8; un grupo de transporte automático, una tolva y un mezclador horizontal.

d) Igualmente enclavado en la finca, situado inmediatamente al norte de la nave de destete, otro cobertizo destinado a almacén de piensos que ocupa una superficie de 297 metros 50 decímetros cuadrados; está construido con columnas de hormigón armado y muros de bloque de cemento; la cubierta es de placas de fibrocemento granonda sobre armadura de hormigón armado y está pavimentado con una capa de 10 centímetros de hormigón de 200 kilogramos de cemento sobre grava apisonada.

e) Situados al norte del cobertizo inmediato a la nave de destete, dos silos trinchera, con una cabida cada uno de 1.044 metros cúbicos, con una longitud de 29 metros 8 metros por 4 metros 50 centímetros de sección, construidos con muros y solera de hormigón.

f) Situados al norte y nordeste de la nave de cebo, dos silos metálicos y herméticos «Harvestore», de 483 y 404 metros cúbicos de cabida, tipos 2.050 y 2.060, «Deutz», provistos de fresadora de descarga modelo Goliat, con electromotor de 10 CV «Recutter» «Gehl», serie R6800 y FB88, sobre elevador «Behl», con toma a 450 r.p.m.

En el caso de no poder celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán a la misma hora, el siguiente día hábil y en las mismas condiciones.

Y, sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados, dado su domicilio desconocido.

Dado en A Coruña a 15 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.942*

A CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 944/1996, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala, contra don José Manuel Sande Lago, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 2 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 6 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 4 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Formando parte de la casa sin número, en la calle Canónigo Cándido Varela, de la villa y municipio de Arteixo, partido judicial de A Coruña:

Urbana. Finca horizontal número 4.—Piso segundo derecha, en planta segunda. Es un local destinado a vivienda, que consta de «hall», pasillo, tres dormitorios, cocina, estar-comedor, dos cuartos de baño, con un balcón en el ángulo sureste. Ocupa la superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados, y linda: Frente, este, calle; derecha, sur, calle; izquierda, norte, piso izquierda de esta misma planta, patio y escaleras, y espalda, escaleras y herederos de Iglesias Pardo. Se le atribuye como cuota de participación en el total valor del inmueble el 12 por 100. Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 4 de los situados en el espacio existente bajo cubierta. Referencia registral: Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 269 de Arteixo, folio 90, finca número 22.303-N, inscripción segunda. Tasada para subasta en 12.400.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 21 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto García.—El Secretario.—1.943.*

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan, procedimiento 512/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 10 de diciembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19020, columna segunda, en el punto 5, final del párrafo, donde dice: «... valoradas en 524.450 pesetas.», debe decir: «... valoradas en 524.023 pesetas.».—61.933 CO.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Opycon, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247.0000.18.0088.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, o derecha, sita en la primera planta alta y señalada con el número 2 de los elementos individuales del inmueble de cuatro plantas situado en la calle Tirso de Molina, número 19 y en la de Azorin, donde le corresponde el número 25, de Almería.

Tiene una superficie de 58 metros 46 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, don Francisco Núñez Ortega; este, el mismo señor Núñez Ortega, rellano de escaleras y la citada vivienda tipo B de la misma planta; sur, caja y rellano de escaleras y la citada vivienda

tipo B; haciéndolo, además, por el norte, este y oeste, con un patio y por el sur, este y oeste, con otro patio.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 136 del libro 504 de Almería, tomo 1.156, finca número 19.752-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.203.750 pesetas.

Dado en Almería a 16 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—1.961.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Eduardo López Alias y doña Antonia Martín Escámez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0223/0000/18/001898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo D, número 8. Se compone de vestíbulo, distribuidor, cocina, lavadero, salón-comedor, cuatro dormitorios, aseo, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 113 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano de acceso y vivienda de tipo E; sur, patio de luces y vivienda tipo C; este, avenida del Mar, y oeste, rellano de acceso y patio de luces.

Registro: Tomo 1.552, libro 835, folio 80, finca 57.573, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 5.175.000 pesetas.

Dado en Almería a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—2.070.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Fernández Alférez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0223/0000/18/041197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de protección oficial, tipo A-1, puerta 2, señalada con el número 18 de los elementos individuales; con una superficie construida de 95 metros 23 decímetros y útil de 77 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, zonas de paso común y patio de luz y ventilación; al sur, vivienda tipo B-1, puerta 3, de igual planta y portal, pasillo distribuidor y hueco de ascensores; al este, zonas de paso común, y oeste, dicho pasillo, hueco de ascensores, vivienda tipo A-1, puerta 1, de igual planta y portal, y patio de luz y ventilación.

Inscripción: Tomo 826, libro 223, folio 162, finca número 8.477, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 6.150.600 pesetas.

Dado en Almería a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—2.074.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 591/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco del Comercio, contra «Fundiciones FJ, Sociedad Limitada», don Florencio Jiménez Castejón y doña María Mercedes Chiclana Belinchón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100